

ACUERDO N° 347.- En la Ciudad de San Luis a OCHO días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON : Que ahora el Superior Tribunal cuenta con un espacio físico importante en este nuevo Palacio de Justicia como es el Salón Blanco, dispuesto a receptar desde el más sencillo acto hasta la más esmerada actividad académica.

Que en virtud de ello, se hace necesario contar con un personal idóneo para la administración de las actividades que se sucedan en el. Por ello:

ACORDARON: I) **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCION N° 120/12.-

II) **DESIGNAR** a partir de la firma del presente acuerdo, a la Sra. ZULMA CONSUELO RODRIGUEZ, administradora de los espacios temporales para lograr una eficiente organización en la ocupación del Salón Blanco del Palacio de Justicia, cada vez que sea requerido.

III) **HACER SABER** a todos los interesados, que deberán presentar nota con debida antelación en cada requerimiento del mismo, expresando motivo de la solicitud, fechas y horarios en que será ocupado, debiendo la encargada comunicar al Superior Tribunal de Justicia quien, conforme al organigrama llevado al efecto, resolverá sobre lo peticionado.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-